



**CONTRATO No. 241 de 2014 "CONTRATAR CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO SAN LORENZO DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA SUGUNDA ETAPA"**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO SAN LORENZO NIT: 900766312-5
<b>OBJETO:</b> "CONTRATAR CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO SAN LORENZO DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA SEGUNDA ETAPA"
<b>VALOR:</b> DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$276.343.363,00) M/LEGAL
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
<b>RUBRO.</b> <u>Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.78 20 ADM</u> Adecuación campus San Lorenzo Facultad Seccional Duitama.

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 276.343.363,00
<b>CUMPLIMIENTO</b>	\$ 55.268.672,60
<b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</b>	\$ 82.903.008,90
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	\$ 55.268.672,60
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	\$ 123.200.000,00

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **CONSORCIO SAN LORENZO NIT. 900766312-5** representado por **ELKIN EDUARDO VARGAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'182,076 de Tunja, Consorcio legalmente constituido por documento privado de fecha 26 del mes de Agosto de 2014; y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2293 del 28 de julio de 2014 por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$276.343.363,00) M/LEGAL. 2) Que mediante comunicado del 22 de julio de 2014, la Jefe de la Oficina de Planeación de la UPTC, remitió el proyecto, y fue verificado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que se encuentra incluido dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en documento de fecha 28/07/2014, suscrito por el Coordinador de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores de selección y la determinación del procedimiento



